



Gobierno  
de Chile

# resolución

La Serena, 31 JUL. 2017

## **visto:**

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.981, de Presupuesto para el Sector Público año 2017;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- Resolución (e) N° 1.132, de fecha 10 de septiembre de 2015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de la ejecución de la iniciativa denominada "ANÁLISIS OPTIMIZACIÓN USO EN AGUA POTABLE EN NÚCLEOS URBANOS" Código BIP 30404126-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

## resolución (e) N° 603

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL de fecha 13 de junio de 2017, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la UNIVERSIDAD DE LA SERENA, representada por su Rector don NIBALDO AVILÉS PIZARRO, cédula de identidad N° 7.232.118-9, en el marco de la ejecución de la iniciativa denominada "ANÁLISIS OPTIMIZACIÓN USO EN AGUA POTABLE EN NÚCLEOS URBANOS" Código BIP 30404126-0; cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

UNIVERSIDAD DE LA SERENA

"ANÁLISIS OPTIMIZACIÓN USO EN AGUA POTABLE EN NÚCLEOS URBANOS"  
CÓDIGO BIP 30404126-0



GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO



## resolución (e) N° 603

En La Serena, a 13 de junio de 2.017, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la **UNIVERSIDAD DE LA SERENA**, RUT N° 70.783.100-6, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, representada por el Rector, don **NIBALDO BERNARDO AVILÉS PIZARRO**, chileno, Ingeniero Civil, cédula nacional de identidad N° 7.232.118-9, ambos domiciliados en Raúl Bitrán N° 1305, ciudad de La Serena, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

### Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 25 de agosto de 2.015, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de La Serena, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ANÁLISIS OPTIMIZACIÓN USO EN AGUA POTABLE EN NÚCLEOS URBANOS" CÓDIGO BIP 30404126-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.132 de fecha 10 de septiembre de 2.015.
- Que, con fecha 29 de septiembre de 2.016, el Director del Proyecto presentó Carta N° 168, en la que solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, la extensión del plazo del proyecto, hasta el mes de septiembre de 2.017.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 1.179 de fecha 24 de mayo de 2.017, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de ampliación de plazo hasta el 29 de septiembre de 2.017.
- Que, con fecha 08 de junio de 2.017, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Universidad de La Serena.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 1.377 de fecha 09 de junio de 2.017, la División de Análisis y Control de Gestión, solicita la modificación del Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de La Serena, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ANÁLISIS OPTIMIZACIÓN USO EN AGUA POTABLE EN NÚCLEOS URBANOS" CÓDIGO BIP 30404126-0.

### PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 25 de agosto de 2.015, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ANÁLISIS OPTIMIZACIÓN USO EN AGUA POTABLE EN NÚCLEOS URBANOS" CÓDIGO BIP 30404126-0., aprobado mediante Resolución (e) N° 1.132, de fecha 10 de septiembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo.

### SEGUNDO:

Auméntese el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en la cláusula Décima del Convenio matriz, hasta el 29 de septiembre de 2.017.



resolución

## resolución (e) N° 603

### TERCERO:

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ANÁLISIS OPTIMIZACIÓN USO EN AGUA POTABLE EN NÚCLEOS URBANOS" CÓDIGO BIP 30404126-0., suscrito con fecha 25 de agosto de 2.015, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de La Serena, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

### CUARTO: Personerías

La Personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **NIBALDO AVILÉS PIZARRO**, para actuar en representación de la Universidad de La Serena, consta de la en el Decreto N° 418, de fecha 17 de octubre de 2.014, del Ministerio de Educación

### QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

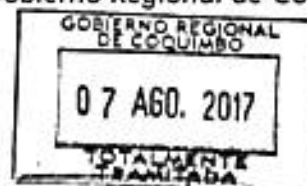
Para constancia de lo cual y previa lectura firman:

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ - INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

NIBALDO AVILÉS PIZARRO- VICERRECTOR DE SEDE

*anótese y comuníquese*

  
**CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo



  
LRH/ALV/JPL/ISE/CZA/bhg

resolución

resolución (e) N° 603

resolución



Gobierno  
de Chile

## Modificación de convenio

### MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

UNIVERSIDAD DE LA SERENA

### "ANÁLISIS OPTIMIZACIÓN USO EN AGUA POTABLE EN NÚCLEOS URBANOS" CÓDIGO BIP 30404126-0

En La Serena, a 13 de junio de 2.017, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la UNIVERSIDAD DE LA SERENA, RUT N° 70.783.100-6, en adelante LA UNIVERSIDAD, representada por el Rector, don **NIBALDO BERNARDO AVILÉS PIZARRO**, chileno, Ingeniero Civil, cédula nacional de identidad N° 7.232.118-9, ambos domiciliados en Raúl Bitrán N° 1305, ciudad de La Serena, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

#### Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 25 de agosto de 2.015, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de La Serena, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ANÁLISIS OPTIMIZACIÓN USO EN AGUA POTABLE EN NÚCLEOS URBANOS" CÓDIGO BIP 30404126-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.132 de fecha 10 de septiembre de 2.015.
- Que, con fecha 29 de septiembre de 2.016, el Director del Proyecto presentó Carta N° 168, en la que solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, la extensión del plazo del proyecto, hasta el mes de septiembre de 2.017.



GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO



- Que, mediante memorándum electrónico N° 1.179 de fecha 24 de mayo de 2.017, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de ampliación de plazo hasta el 29 de septiembre de 2.017.
- Que, con fecha 08 de junio de 2.017, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Universidad de La Serena.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 1.377 de fecha 09 de junio de 2.017, la División de Análisis y Control de Gestión, solicita la modificación del Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de La Serena, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ANÁLISIS OPTIMIZACIÓN USO EN AGUA POTABLE EN NÚCLEOS URBANOS" CÓDIGO BIP 30404126-0.

**PRIMERO:**

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 25 de agosto de 2.015, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ANÁLISIS OPTIMIZACIÓN USO EN AGUA POTABLE EN NÚCLEOS URBANOS" CÓDIGO BIP 30404126-0., aprobado mediante Resolución (e) N° 1.132, de fecha 10 de septiembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo.

**SEGUNDO:**

Auméntese el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en la cláusula Décima del Convenio matriz, hasta el 29 de septiembre de 2.017.

**TERCERO:**

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ANÁLISIS OPTIMIZACIÓN USO EN AGUA POTABLE EN NÚCLEOS URBANOS" CÓDIGO BIP 30404126-0., suscrito con fecha 25 de agosto de 2.015, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de La Serena, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

**CUARTO: Personerías**

La Personería de don CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don NIBALDO AVILÉS PIZARRO, para actuar en representación de la Universidad de La Serena, consta de la en el Decreto N° 418, de fecha 17 de octubre de 2.014, del Ministerio de Educación.





**QUINTO:**

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.



*Nibaldo Avilés Pizarro*  
**NIBALDO AVILÉS PIZARRO**  
Rector de la Universidad de La Serena



*Glaudio Ibáñez González*  
**GLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**  
Presidente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo

*[Handwritten signature]*  
LRH/ALV/JPL/ISE/CZA/bhg

